Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-744353384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 1 de 33

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	7620-2024
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	Convenio de Asociación
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Proceso competitivo ART. 5 Decreto 092 de 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACIÓN PEPASO
1.5. NIT. o C.C.:	860.524.015-1
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	*AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL.* Cobertura:
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	26/04/2024
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE ($1.391.152.109), discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de MIL

LOTE	LOCALIDAD	ZONA	OPCIÓN	CUPOS
9	CIUDAD BOLIVAR (19)	2	1	216

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-744353384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 2 de 33

	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.252.036.898) correspondiente al 90,00% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($139.115.211) correspondiente al 10,00%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
1.9. VALOR INICIAL EN SMMLV:	1070,12 SMMLV
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución será hasta el **06 de diciembre de 2024,** plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (La fecha final corresponde con lo establecido en el calendario de cierre de actividades 2024, así mismo se hizo la proyección y calculo con los recursos disponibles).
1.11. FECHA DE INICIO	10/05/2024
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	30/04/2025
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DE GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	NATALIA MARTÍNEZ PARDO
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN	Directora Poblacional

1.15. GARANTÍAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTÍA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-744353384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 3 de 33

20%	11-44-101224188 No de anexo: 0	Cumplimiento	Contado a partir de la suscripción del convenio, hasta por el plazo de ejecución del convenio y treinta (30) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	26/04/2024	16/10/2027	$278.230.421,80	30/04/2024
10%	11-44-101224188 No de anexo: 0	Calidad del Servicio	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y Ocho (8) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	26/04/2024	10/08/2025	$139.115.210,90	30/04/2024
5%	11-44-101224188 No de anexo: 0	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	26/04/2024	10/12/2027	$69.557.605,45	30/04/2024
200 SMMLV	11-40-101062765 No de anexo: 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	26/04/2024	10/12/2024	$260.000.000,00	30/04/2024

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-744353384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 4 de 33

2.1. MODIFICACIÓN No. 001 OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN Fecha Suscripción: 06/12/2024	*PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, El plazo de ejecución será HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, modificando la cláusula la cual quedara de la siguiente manera: CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 31 de marzo de 2025, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución* *SUSPENDER el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SEPTIMA – SUSPENSIÓN por el término de UN (1) MES Y NUEVE (9) DÍAS, termino comprendido entre el 07 de diciembre de 2024 y hasta el 15 de enero de 2025 inclusive. Reiniciando actividades el día 16 de enero de 2025. (La fecha de suspensión corresponde con lo establecido en el calendario de cierre de actividades 2024, así mismo se hizo la proyección y calculo con los recursos disponibles)* *REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($168.639.903), los cuales se discriminan así: CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($163.440.651), que corresponde a aportes en dinero de la SDIS y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($5.199.252), los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9154 de 2024 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 9173 de 2024, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-744353384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 5 de 33

	El valor reinvertido fue utilizado para la financiación del ajuste en la estructura inicial por redondeo en valor de los meses de operación por CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($430.424) y la prórroga hasta el 31 de marzo del 2025 por CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($168.209.479). *ADICIONAR al VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7620 de 2024 la suma de: TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($321.496.654) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($281.428.507) y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CUARENTA MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($40.068.147) [1].* *El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:*

[1] ***PORCENTAJES ADICIÓN:***

SDIS: *87.54% correspondientes a DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($281.428.507), del valor total de la adición.* ***ASOCIADO:*** *12,46% correspondiente a CUARENTA MILLONES SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($40.068.147) del valor total de la adición*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-744353384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 6 de 33

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
19145	2024	7939	Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.	$281.428.507	$281.428.507
DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($281.428.507)					

MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA - VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7620 de 2024 la cual quedará así: MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.712.648.763), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. ($1.533.465.405), con un porcentaje de participación del 89,54% y el Asociado aporta en especie la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($179.183.358) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 7620 del 2024 del 10,46%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

INCLUIR en la CLÁUSULA CUARTA - VALOR el PARÁGRAFO No. 1: En la estructura de costos para calcular el costo unitario mensual de vigilancia del periodo del 01 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025, se tomó el valor del segundo periodo de la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, valor vigente a la fecha de la presente modificación. El costo unitario mensual de vigilancia se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-744353384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 7 de 33

	estimó por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE $5.856.463, el cual se ajustará en el 2025, teniendo en cuenta la Circular Externa que expide la Supervigilancia fijando las TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025. *De conformidad con la CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, MODIFICAR la estructura de costos inicial por redondeo en el valor de los meses de operación con un ajuste de CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($430.424), valor financiado con recursos disponibles para reinvertir, modificando el valor total de la estructura de costos inicial a MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.391.582.533), de los cuales la SDIS aportará el valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($1.252.401.512) en dinero, y el asociado aportará el valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE. ($139.181.021) en especie.* *INCORPORAR la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación del 16 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($489.706.133), de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($444.504.544) y el asociado aportará en especie la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-744353384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 8 de 33

	QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($45.201.589).
2.2. MODIFICACIÓN No. 002 OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, , REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN Fecha Suscripción: 22/03/2025	OTROSÍ MODIFICATORIO Se modifica la estructura de costos por ajuste del IPC, Resolución, SMMLV y Vigilancia desde el 1 de febrero del 2025, aplicado en los costos fijos, costos variables y costos por realización. **TIPOS DE COSTO** / **VALOR RECONOCIMIENTO DESDE 01 DE FEBRERO DEL 2025** COSTOS FIJOS: 12.126.880 COSTOS VARIABLES: 7.229.568 COSTOS POR REALIZACIÓN: 745.632 **VALOR TOTAL**: **$ 20.102.080** PARAGRAFO: Los valores por reconocimiento se proyectan desde el 01 de febrero del 2025 para los valores unitarios de acuerdo con el incremento del I.P.C para el año 2025 (5,20%) y ajustes en los rubros de talento humano (S.M.M.L.V y resolución de honorarios) y vigilancia de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será reconocido a partir de la suscripción de la presente modificación en la plataforma transaccional SECOP II. *PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, El plazo de ejecución será HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución* *REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($89.633.770), los cuales se discriminan así: OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($89.567.958), que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($65.812), los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 19145 de 2024 y el Certificado de Registro Presupuestal No.17724 de 2024, expedidos por el Responsable del*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-744353384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 9 de 33

	Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación. *PARAGRAFO: El valor reinvertido y redistribuido por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($89.633.770), se distribuye así:* *SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. ($69.531.690), para el periodo del 01 de abril de 2025 al 30 de abril del 2025 y VEINTE MILLONES CIENTO DOS MIL OCHENTA PESOS M/CTE. ($20.102.080) fue utilizado para la financiación del ajuste de la modificación por concepto de IPC, Resolución 001 del 2025, ajuste en salario mínimo y tarifas de Vigilancia 2025.* *ADICIONAR al VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7620 de 2024 establecido en la CLÁUSULA CUARTA la suma de: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($137.787.954), de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de CIENTO QUINCE MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($115.030.514), correspondientes al porcentaje de participación de 83,48% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($22.757.440) correspondientes al porcentaje de participación de 16,52%.* *El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-74435384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 10 de 33

N° CDP	VIGENCIA	N° PROYECTO	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO DE CDP
9339	2025	7939	Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.	$ 115.030.514	$ 115.030.514
CIENTO QUINCE MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($115.030.514)					

MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA - VALOR teniendo en cuenta el valor inicial y las modificaciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7620 de 2024 la cual quedará así: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($1.850.436.717), discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($1.648.495.919) correspondiente al 89,09% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($201.940.798) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 7620 del 2024 del 10,91%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

De conformidad con la CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, INCORPORAR la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación desde el 1 de febrero de 2025, aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($227.421.724), de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($204.598.472) y el asociado aportará en especie la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-74435384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 11 de 33

	suma de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($22.823.252).

2.3. GARANTÍAS DE LA MODIFICACIÓN 1

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTÍA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	11-44-101224188 No de anexo: 3	Cumplimiento	Contado a partir de la suscripción del convenio, hasta por el plazo de ejecución del convenio y treinta (30) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	26/04/2024	16/10/2027	$342.529.752,60	11/12/2024
10%	11-44-101224188 No de anexo: 3	Calidad del Servicio	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y Ocho (8) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	26/04/2024	30/11/2025	$171.264.876,30	11/12/2024
5%	11-44-101224188	Pago de salarios, prestaciones sociales legales	Contado a partir de la suscripción del convenio	26/04/2024	31/03/2028	$85.632.438,15	11/12/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-74435384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 12 de 33

	No de anexo: 3	e indemnizaciones laborales	hasta por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.				
200 SMMLV	11-40-101062765 No de anexo: 0	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	26/04/2024	31/03/2025	$260.000.000,00	10/12/2024

2.4. GARANTÍAS DE LA MODIFICACIÓN 2

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTÍA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	11-44-101224188 No de anexo: 5	Cumplimiento	Contado a partir de la suscripción del convenio, hasta por el plazo de ejecución del convenio y treinta (30) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación del Convenio.	26/04/2024	30/11/2027	$370.087.343.40	27/03/2025
10%	11-44-101224188 No de anexo: 5	Calidad del Servicio	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y Ocho (8) meses más. Sin embargo, es necesario resaltar que la póliza debe estar vigente hasta la liquidación	26/04/2024	31/12/2025	$185.043.671.70	27/03/2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-74435384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 13 de 33

			del Convenio.				
5%	11-44-101224188 No de anexo: 5	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Contado a partir de la suscripción del convenio hasta por el plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.	26/04/2024	30/04/2028	$92.521.835.85	27/03/2025
200 SMMLV	11-40-101062765 No de anexo: 3	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	26/04/2024	30/04/2025	$284.700.000.00	27/03/2025

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La implementación del Servicio Social de los Jardines Infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social a cargo de la Subdirección para la Infancia en el 2024, se desarrolló bajo el Plan de Desarrollo Distrital *"Bogotá Camina Segura 2024-2027"* aprobado mediante el Acuerdo 927 de 2024, que plantea en su objetivo 3 "*Bogotá confía en su potencial",* la necesidad de convertir a Bogotá en una ciudad para la educación con atenciones integrales, de calidad y pertinentes, en donde se ha puesto a la primera infancia, en su programa 16, *"Atención integral a la primera infancia y educación como eje del potencial humano"* en un lugar protagónico y prioritario en la agenda pública, que permita movilizar el derecho fundamental de la educación con condiciones afectivas, sociales y materiales desde el comienzo de la vida, para aportar al desarrollo de una Bogotá más justa y equitativa. En este sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS- buscará cumplir con este planteamiento en lo que corresponde a la educación inicial para la ciudad de Bogotá. Por ello se implementó el proyecto de inversión 7939 "*Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.*"

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-74435384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 14 de 33

La Secretaría Distrital de Integración Social acoge la perspectiva de derechos como marco ético para la planeación de políticas, planes y programas en beneficio de la infancia. Se orienta por lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, así como lo previsto en el artículo 44 de la Constitución Política, según el cual: "*Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia*".

Por su parte, la Ley 1098 del 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, en su artículo 7°, define la Protección Integral de los niños, las niñas y los adolescentes como: "*el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos*."

En ese sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantó el proceso competitivo No. SDIS-DCT092-002-2024, en atención a lo establecido en el artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, que señala: *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional".*

Una vez surtidas las etapas del proceso, este fue adjudicado mediante la Resolución 0900 de 2024 el diecisiete (17) de abril de 2024, suscribiéndose el convenio de asociación No 7620 - 2024 en el SECOP II, con la **FUNDACIÓN PEPASO,** el cual inició su ejecución a partir del **10 de mayo de 2024**, fecha en la cual se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con fecha de terminación del plazo de ejecución inicial el día **06 de diciembre de 2024**, de acuerdo con lo establecido en el acta de inicio y en la plataforma SECOP II.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-74435384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 15 de 33

Se suscribió el 06/12/2024 la modificación No. 001, por medio de la cual se realizó prórroga, suspensión, reinversión, redistribución y adición de recursos al convenio, pactándose como nueva fecha de terminación el **31 de marzo de 2025**.

Posterior a esto, el 22/03/2024 se ha llevado a cabo por las partes la modificación No 002 otrosí modificatorio por reconocimiento IPC, ajuste circular de la supervigilancia y resolución de honorarios de la SDIS, SMMLV prorroga, reinversión redistribución y adición, estableciendo como plazo de ejecución del convenio hasta **el 30 de abril de 2025**.

No obstante, mientras se lleva a cabo el proceso competitivo SDIS-DCT092-006-2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, que garantizará la continuidad de la prestación del servicio a los niños y niñas del distrito durante el resto de la vigencia de 2025, resulta necesario suscribir un nuevo otrosí modificatorio, prórroga, reinversión, redistribución y adición, dado que la entidad requerirá disponer del tiempo suficiente para adelantar un nuevo proceso competitivo, el cual está surtiendo efectos en los trámites contractuales acorde al procedimiento establecido en el manual de contratación de la Entidad, para posteriormente continuar con las siguientes fases:

- Adjudicación del proceso competitivo en la plataforma transaccional SECOP II.
- Suscripción y perfeccionamiento de los convenios de asociación

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentra en trámite el proceso competitivo SDIS-DCT092-006-2025 para la operación del Jardín en la vigencia 2025 y considerando que la ejecución del presente convenio ha avanzado de manera satisfactoria sin que se haya presentado ninguna circunstancia que implique incumplimiento por parte del asociado, se hace necesario llevar a cabo un nuevo **OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSION, REDISTRIBUCION Y ADICIÓN**, con el fin de seguir garantizando la prestación del servicio para las niñas y niños atendidos en el marco del presente convenio, se procede a solicitar el modificatorio de la siguiente manera:

A. PRÓRROGA DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta la prórroga establecida en el modificatorio No.2 en la que se fijó como nueva fecha de terminación el día 30 de ABRIL de 2025 y considerando la necesidad de disponer del tiempo adecuado para adelantar el nuevo proceso competitivo SDIS-DCT092-006-2025, con el cual se busca garantizar la prestación del servicio., se hace necesario **PRORROGAR** el convenio hasta el día **30 de mayo de 2025**, considerando que el nuevo proceso competitivo se encuentra en desarrollo, y avanzando en los trámites contractuales necesarios, de acuerdo al procedimiento establecido en el manual de contratación de la Entidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-74435384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 16 de 33

En virtud de lo anterior, resulta necesario llevar a cabo la presente modificación, con el fin de asegurar la prestación continua e ininterrumpida del servicio, hasta la adjudicación de los lotes del proceso competitivo actualmente en curso. Este servicio es fundamental para garantizar la atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia, y en razón a que la educación para la primera infancia, implica un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida, la Secretaría Distrital de Integración Social ha desarrollado una serie de programas a través de los cuales presta los servicios de educación inicial a niños y niñas de 0 a 5 años, cuya función es la de asegurar las condiciones materiales y sociales necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas, permitiendo el potenciamiento del desarrollo integral desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad, mediante acciones que garanticen el cuidado calificado, experiencias pedagógicas significativas, el disfrute del arte, la cultura, el juego, actividades físicas, la promoción de vida, alimentación saludable y la generación de ambientes adecuados, seguros y acogedores que se enmarquen en los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial, teniendo en cuenta la demanda de este servicio en las diferentes localidades del Distrito.

Es importante recalcar que los niños y las niñas de la ciudad conforman uno de los grupos poblacionales más vulnerables y uno de los que tiene mayor potencial estratégico para construir una sociedad de derechos, bajo dicho contexto, la Secretaría Distrital de Integración Social atendiendo la demanda que se encuentra en cada localidad, ha encontrado a través de la cooperación de distintas organizaciones que desarrollan programas de atención en educación a la primera infancia, una alternativa para garantizar la atención integral en educación inicial a niños y niñas del Distrito.

El valor de la ampliación del convenio corresponde a la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($210.903.684),** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($190.120.415)** y el asociado aportará en especie la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($20.783.269)**, como se observa en la siguiente tabla:

TABLA No. 01. DETALLE DE RECURSOS PARA AMPARAR LA PRÓRROGA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-74435384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 17 de 33

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 4.517.400,00	$ 0,00	$ 4.517.400,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 52.981.740,00	$ 0,00	$ 52.981.740,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 11.900.400,00	$ 0,00	$ 11.900.400,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 4.678.200,00	$ 0,00	$ 4.678.200,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 9.587.984,00	$ 0,00	$ 9.587.984,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 9.696.964,00	$ 0,00	$ 9.696.964,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 10.321.776,00	$ 10.321.776,00	$ 0,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2025	$ 6.411.805,00	$ 0,00	$ 6.411.805,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 3.663.792,00	$ 3.663.792,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 4.227.552,00	$ 4.227.552,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 2.280.296,00	$ 693.849,00	$ 1.586.447,00
MATERIAL DIDACTICO	$ 5.164.560,00	$ 1.551.358,00	$ 3.613.202,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 1.112.127,00	$ 324.942,00	$ 787.185,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 20.974.464,00	$ 0,00	$ 20.974.464,00
PAPELERÍA NIÑOS	$ 1.547.640,00	$ 0,00	$ 1.547.640,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 3.774.561,00	$ 0,00	$ 3.774.561,00
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 14.876.211,00	$ 0,00	$ 14.876.211,00
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 18.089.799,00	$ 0,00	$ 18.089.799,00
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 17.549.805,00	$ 0,00	$ 17.549.805,00
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 4.362.336,00	$ 0,00	$ 4.362.336,00
PIGA	$ 1.232.712,00	$ 0,00	$ 1.232.712,00
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 1.951.560,00	$ 0,00	$ 1.951.560,00
TOTALES	$ 210.903.684,00	$ 20.783.269,00	$ 190.120.415,00

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

Teniendo en cuenta la tabla anterior y la necesidad de mantener la atención en educación inicial a niños y niñas del Distrito se requiere **PRORROGAR** el Convenio de acuerdo con lo expuesto anteriormente hasta el **30 de mayo de 2025**, periodo que será amparado con recursos de reinversión, redistribución y adición al valor del convenio así:

Para amparar parte de la prórroga del convenio se reinvertirá y redistribuirá la suma de **SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($71.208.054),** los cuales se discriminan así: **SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($71.208.054),** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-74435384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 18 de 33

En atención a que los saldos disponibles del convenio no son suficientes para amparar la totalidad de la prórroga se hace necesario la adición de recursos por la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($139.695.630),** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($118.912.361),** correspondientes al porcentaje de participación de 85,12% y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($20.783.269)** correspondientes al porcentaje de participación de 14,88%**.**

B. REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

De acuerdo con la Certificación de Recursos Disponibles para Reinversión y Redistribución del Convenio, expedida por el supervisor, se identificaron recursos no ejecutados de la estructura de costos como aparece en la Tabla No. 02, de conformidad con los descuentos contemplados en la CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS y los anexos técnicos del convenio de asociación. La inejecución antes mencionada, no implica que exista de algún tipo de incumplimiento por parte del asociado, en razón a que hace parte de la dinámica de la prestación del servicio o por menores valores, tal y como se evidencia en los soportes presentados por el asociado para los desembolsos.

A continuación, se presenta el detalle de los recursos disponibles a reinvertir y redistribuir:

TABLA No. 02 RECURSOS DISPONIBLES PARA REINVERTIR CON CORTE AL 28 DE FEBRERO DE 2025

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-74435384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 19 de 33

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS ASIGNADOS AL 28 DE FEBRERO 2025			EJECUCIÓN ACUMULADA AL 28 DE FEBRERO 2025			DISPONIBLE A REINVERTIR AL 28 DE FEBRERO 2025		
		APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL
FIJOS	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$36.029.066	$0	$36.029.066	$36.029.066	$0	$36.029.066	$0	$0	$0
	PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$421.223.402	$0	$421.223.402	$409.247.802	$0	$409.247.802	$11.975.600	$0	$11.975.600
	AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$89.918.402	$0	$89.918.402	$87.612.802	$0	$87.612.802	$2.305.600	$0	$2.305.600
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$37.313.466	$0	$37.313.466	$36.029.399	$0	$36.029.399	$1.284.067	$0	$1.284.067
	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$71.219.913	$0	$71.219.913	$69.055.173	$0	$69.055.173	$2.164.740	$0	$2.164.740
	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$71.235.670	$0	$71.235.670	$66.929.416	$0	$66.929.416	$4.306.254	$0	$4.306.254
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$0	$82.417.306	$82.417.306	$0	$82.417.306	$82.417.306	$0	$0	$0
	VIGILANCIA	$46.946.770	$0	$46.946.770	$46.946.765	$0	$46.946.765	$5	$0	$5
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$0	$27.978.365	$27.978.365	$0	$27.978.365	$27.978.365	$0	$0	$0
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$0	$32.283.396	$32.283.396	$0	$32.283.396	$32.283.396	$0	$0	$0
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$10.735.935	$4.980.351	$15.716.286	$10.611.971	$4.980.351	$15.592.322	$123.964	$0	$123.964
	MATERIAL DIDACTICO	$25.361.503	$10.897.203	$36.258.706	$21.812.530	$10.897.203	$32.709.733	$3.548.973	$0	$3.548.973
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$5.982.846	$2.472.871	$8.455.717	$5.873.995	$2.472.871	$8.346.866	$108.851	$0	$108.851
VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$54.120.680	$0	$54.120.680	$30.797.400	$0	$30.797.400	$23.323.280	$0	$23.323.280
	PAPELERÍA NIÑOS	$11.041.829	$0	$11.041.829	$10.693.164	$0	$10.693.164	$348.665	$0	$348.665
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$24.282.073	$0	$24.282.073	$22.381.579	$0	$22.381.579	$1.900.494	$0	$1.900.494
	PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$98.176.928	$0	$98.176.928	$92.187.512	$0	$92.187.512	$5.989.416	$0	$5.989.416
	PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$119.492.584	$0	$119.492.584	$115.501.166	$0	$115.501.166	$3.991.418	$0	$3.991.418
	JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$113.990.878	$0	$113.990.878	$110.530.870	$0	$110.530.870	$3.460.008	$0	$3.460.008
POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$14.562.491	$0	$14.562.491	$9.143.705	$0	$9.143.705	$5.418.786	$0	$5.418.786
	PIGA	$4.191.360	$0	$4.191.360	$3.408.900	$0	$3.408.900	$782.460	$0	$782.460
	MANTENIMIENTOS MENORES	$13.805.473	$0	$13.805.473	$13.630.000	$0	$13.630.000	$175.473	$0	$175.473
TOTALES		**$1.269.631.269**	**$161.029.492**	**$1.430.660.761**	**$1.198.423.215**	**$161.029.492**	**$1.359.452.707**	**$71.208.054**	**$0**	**$71.208.054**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia de acuerdo con los insumos reportados por la Supervisión del convenio

Los valores de la tabla No 2 fueron calculados conforme a la **Certificación de Recursos Disponibles para Reinversión y Redistribución del Convenio de Asociación No. 7620 de 2024**, con base en los siguientes criterios y debidamente soportados por la supervisión en el certificado correspondiente:

(*) RECURSOS ASIGNADOS AL 28 DE FEBRERO DE 2025: Corresponde al valor del presupuesto asignado con corte al 28 de febrero de 2025. Este cálculo se tomó con base en los valores establecidos en la estructura de costos inicial y la modificación No. 1, donde se modifican los costos de la estructura inicial por redondeo.

(**) EJECUCIÓN ACUMULADA AL 28 DE FEBRERO DE 2025: Representa el valor de la ejecución presupuestal acumulada, calculada a partir de los informes de supervisión mensuales disponibles hasta la fecha de corte mencionada.

(***) DISPONIBLE A REINVERTIR AL 28 DE FEBRERO DE 2025: Se define como la diferencia entre los RECURSOS ASIGNADOS y la EJECUCIÓN ACUMULADA, reflejando los saldos disponibles para reinversión.

Toda la información presentada se encuentra debidamente respaldada por la supervisión en el certificado que avala los cálculos realizados y la disponibilidad de los recursos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-744353384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 20 de 33

A continuación, se muestra el detalle por concepto de gasto como se realizará la reinversión y redistribución de los recursos disponibles.

TABLA No. 03 REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

CONCEPTOS DE GASTO	TOTAL REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN	REINVERSION ASOCIADO (ESPECIE)	REDISTRIBUCION ASOCIADO (ESPECIE)	SALDO ASOCIADO (ESPECIE)	REINVERSION SDIS (DINERO)	REDISTRIBUCION SDIS (DINERO)	SALDO SDIS (DINERO)
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 15.380.866,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 11.975.600,00	$ 3.405.266,00	$ 0,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 2.305.600,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.305.600,00	$ 0,00	$ 0,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 1.284.067,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.284.067,00	$ 0,00	$ 0,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 2.164.740,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.164.740,00	$ 0,00	$ 0,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 4.306.254,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.306.254,00	$ 0,00	$ 0,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2025	$ 5,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5,00	$ 0,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 123.964,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 123.964,00	$ 0,00	$ 0,00
MATERIAL DIDACTICO	$ 3.548.973,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.548.973,00	$ 0,00	$ 0,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 108.851,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 108.851,00	$ 0,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 20.974.464,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 20.974.464,00	-$ 2.348.816,00	$ 0,00
PAPELERÍA NIÑOS	$ 348.665,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 348.665,00	$ 0,00	$ 0,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CAMINADORES-ALIMENTACIÓN	$ 1.900.494,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.900.494,00	$ 0,00	$ 0,00
PÁRVULOS-ALIMENTACIÓN	$ 5.989.416,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.989.416,00	$ 0,00	$ 0,00
PRE JARDÍN-ALIMENTACIÓN	$ 3.991.418,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.991.418,00	$ 0,00	$ 0,00
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 3.460.008,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.460.008,00	$ 0,00	$ 0,00
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 4.362.336,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.362.336,00	-$ 1.056.450,00	$ 0,00
PIGA	$ 782.460,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 782.460,00	$ 0,00	$ 0,00
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 175.473,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 175.473,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTALES	$ 71.208.054,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 67.802.788,00	$ 0,00	$ 0,00

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia de acuerdo con los insumos reportados por la Supervisión del convenio

Nota: La reinversión y redistribución de la modificación No. 03, está financiada con recursos de inversión del Proyecto 7939 “Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-74435384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 21 de 33

integral en Bogotá D.C.” de los recursos correspondientes al CDP No. 9339- 2025 y el CRP 7567-2025 los cuales financiaron la modificación No.2.

Luego de la verificación de la información, con el fin de garantizar una correcta gestión en la programación, seguimiento y ejecución presupuestal, se identificaron los siguientes saldos disponibles tras la reinversión en los siguientes conceptos:

- ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL: saldo de $ 2.348.816
- SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET: saldo de $1.056.450

Para asegurar la utilización completa de los recursos disponibles, estos saldos serán redistribuidos en el siguiente rubro, así:

- PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA: saldo de $3.405.266

Teniendo un valor redistribuido total de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.405.266).**

De acuerdo con lo anterior se hace necesario **REINVERTIR Y REDISTRIBUIR** la suma de **SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($71.208.054),** los cuales se discriminan así**: SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($71.208.054),** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 9339 y CRP 7567 de 2025, los cuales ampararon la modificación No.2, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta justificación.

C. ADICIÓN DE RECURSOS

Para garantizar la continuidad del servicio contratado hasta el 30 de mayo de 2025, es necesario **ADICIONAR** la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($139.695.630),** de los cuales **la SDIS** aporta en dinero la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($118.912.361),** correspondientes al porcentaje de participación de **85,12%** y el **ASOCIADO** aporta en especie la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($20.783.269)** correspondientes al porcentaje de participación de **14,88%.**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-744353384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 22 de 33

TABLA No. 04 ADICIÓN DE RECURSOS

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL ADICIÓN	VALOR TOTAL ADICIÓN ASOCIADO (ESPECIE)	% ASOCIADO	VALOR TOTAL ADICIÓN SDIS (DINERO)	% SDIS
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 4.517.400,00	$ 0,00	0,00%	$ 4.517.400,00	100,00%
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 37.600.874,00	$ 0,00	0,00%	$ 37.600.874,00	100,00%
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 9.594.800,00	$ 0,00	0,00%	$ 9.594.800,00	100,00%
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 3.394.133,00	$ 0,00	0,00%	$ 3.394.133,00	100,00%
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 7.423.244,00	$ 0,00	0,00%	$ 7.423.244,00	100,00%
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 5.390.710,00	$ 0,00	0,00%	$ 5.390.710,00	100,00%
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 10.321.776,00	$ 10.321.776,00	100,00%	$ 0,00	0,00%
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2025	$ 6.411.800,00	$ 0,00	0,00%	$ 6.411.800,00	100,00%
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 3.663.792,00	$ 3.663.792,00	100,00%	$ 0,00	0,00%
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 4.227.552,00	$ 4.227.552,00	100,00%	$ 0,00	0,00%
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 2.156.332,00	$ 693.849,00	32,18%	$ 1.462.483,00	67,82%
MATERIAL DIDACTICO	$ 1.615.587,00	$ 1.551.358,00	96,02%	$ 64.229,00	3,98%
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 1.003.276,00	$ 324.942,00	32,39%	$ 678.334,00	67,61%
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
PAPELERÍA NIÑOS	$ 1.198.975,00	$ 0,00	0,00%	$ 1.198.975,00	100,00%
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 1.874.067,00	$ 0,00	0,00%	$ 1.874.067,00	100,00%
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 8.886.795,00	$ 0,00	0,00%	$ 8.886.795,00	100,00%
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 14.098.381,00	$ 0,00	0,00%	$ 14.098.381,00	100,00%
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 14.089.797,00	$ 0,00	0,00%	$ 14.089.797,00	100,00%
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 0,00	$ 0,00	0,00%	$ 0,00	0,00%
PIGA	$ 450.252,00	$ 0,00	0,00%	$ 450.252,00	100,00%
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 1.776.087,00	$ 0,00	0,00%	$ 1.776.087,00	100,00%
TOTALES	**$ 139.695.630,00**	**$ 20.783.269,00**	**14,88%**	**$ 118.912.361,00**	**85,12%**

Fuente: Elaboración propia de la Subdirección para la Infancia

La adición de la modificación No. 03 que se pretende suscribir, estará financiada por parte de la SDIS, con recursos del Proyecto 7939 “Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.”, con el **CDP 9874-2025** por valor de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($118.912.361).**

La presente adición no supera el 50% del valor inicial del convenio conforme lo señalado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, para garantizar la continua prestación del servicio de atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia, como se detalla en la siguiente tabla:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-74435384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 23 de 33

TABLA No. 05 DETALLE ADICIÓN

	Valor Inicial del Convenio	Valor Max Adición -50%	Adición No. 1 (2024)	Adición No. 2 (2025)	Adición No. 3 (2025)	Total Adiciones
Valor	$ 1.391.152.109	$ 695.576.054	$ 321.496.654	$ 137.787.954	$ 139.695.630	$ 598.980.238
%	100,00%	50,00%	23,11%	9,05%	9,17%	41,33%
SMLMV	1070,12	535,06	247,31	96,80	98,14	442,24

SMMLV 2024	$ 1.300.000
SMMLV 2025	$ 1.423.500

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.

E. INCORPORACIÓN DE ESTRUCTURA DE COSTOS.

Dada la necesidad descrita en los literales anteriores se debe INCORPORAR integralmente la estructura de costos comprendida entre el **01 DE MAYO DE 2025 Y EL 30 DE MAYO DE 2025**, por un valor total de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($210.903.684),** de los cuales la **SDIS** aportará en dinero la suma **CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($190.120.415)** y el asociado aportará en especie la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($20.783.269).**

Teniendo en cuenta lo anterior y la estructura de costos que se pretende incorporar de la siguiente manera:

- El valor de la reinversión y redistribución es por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($71.208.054),** los cuales se discriminan así**: SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($71.208.054),** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS.

- El valor de la adición es por la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($139.695.630),** de los cuales la **SDIS** aporta en dinero la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($118.912.361),** correspondientes al porcentaje de participación de **85,12% y el ASOCIADO** aporta en especie la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($20.783.269)** correspondientes al porcentaje de participación **de 14,88%.**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-744353384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 24 de 33

TABLA No. 06. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA MODIFICACIÓN

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 4.517.400,00	$ 0,00	$ 4.517.400,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 52.981.740,00	$ 0,00	$ 52.981.740,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 11.900.400,00	$ 0,00	$ 11.900.400,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 4.678.200,00	$ 0,00	$ 4.678.200,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 9.587.984,00	$ 0,00	$ 9.587.984,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 9.696.964,00	$ 0,00	$ 9.696.964,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 10.321.776,00	$ 10.321.776,00	$ 0,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2025	$ 6.411.805,00	$ 0,00	$ 6.411.805,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 3.663.792,00	$ 3.663.792,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 4.227.552,00	$ 4.227.552,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 2.280.296,00	$ 693.849,00	$ 1.586.447,00
MATERIAL DIDACTICO	$ 5.164.560,00	$ 1.551.358,00	$ 3.613.202,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 1.112.127,00	$ 324.942,00	$ 787.185,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 20.974.464,00	$ 0,00	$ 20.974.464,00
PAPELERÍA NIÑOS	$ 1.547.640,00	$ 0,00	$ 1.547.640,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 3.774.561,00	$ 0,00	$ 3.774.561,00
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 14.876.211,00	$ 0,00	$ 14.876.211,00
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 18.089.799,00	$ 0,00	$ 18.089.799,00
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 17.549.805,00	$ 0,00	$ 17.549.805,00
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 4.362.336,00	$ 0,00	$ 4.362.336,00
PIGA	$ 1.232.712,00	$ 0,00	$ 1.232.712,00
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 1.951.560,00	$ 0,00	$ 1.951.560,00
TOTALES	$ 210.903.684,00	$ 20.783.269,00	$ 190.120.415,00

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia.

F. MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR

Teniendo en cuenta que se requiere prorrogar el periodo del 01 de mayo al 30 de mayo del 2025, como se indicó en los literales anteriores, se hace necesario modificar la CLÁUSULA CUARTA – VALOR, así:

CLÁUSULA CUARTA: – VALOR: El valor total del convenio de asociación inicial y sus modificaciones corresponde a la suma de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.990.132.347)**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.767.408.280)** correspondiente al 88,81% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($222.724.067)** correspondiente al 11,19%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-74435384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 25 de 33

Teniendo en cuenta, lo descrito en el presente apartado, el supervisor del convenio considera conveniente y oportuno modificar el convenio de asociación a través de un OTROSÍ MODIFICATORIO, PRORROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social a través del Asociado **FUNDACIÓN PEPASO** viene prestando el servicio de atención Integral a la Primera Infancia a niños y niñas en la Localidad Ciudad Bolívar se proyecta la continuidad en la vigencia 2025. Así las cosas, se requiere la prestación de los servicios de educación inicial a niños y niñas de 0 a 5 años y el acceso a condiciones materiales y sociales que garanticen el desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades y el pleno ejercicio de sus derechos.

Atendiendo a que el convenio suscrito con el asociado **FUNDACIÓN PEPASO**, finaliza el **día 30 de abril de 2025,** se considera conveniente y oportuno realizar un OTROSÍ MODIFICATORIO, PRÓRROGA, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN al referido convenio, ya que la SDIS, encuentra la necesidad de continuar garantizando la atención de niños y niñas en el jardín infantil como se evidencia en el numeral 3.2, y teniendo en cuenta que el Convenio se encuentra vigente y durante su ejecución se ha venido cumpliendo conforme a lo establecido en el convenio y sus documentos soporte, en este sentido este supervisor encuentra técnica, jurídica y financieramente la viabilidad del trámite solicitado conforme al estado de la ejecución descrito en los informes de supervisión y además el mismo no supera el 50% de SMMLV permitido.

En virtud de lo antes descrito, el supervisor del Convenio de Asociación considera conveniente adelantar una modificación, en los términos descritos en el numeral anterior.

Aunado a lo anterior, el asociado acepta de manera integral esta modificación mediante comunicado de fecha abril 22 de 2025 que hace parte de la modificación.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

3.4.1. PRORROGAR el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO** así: El plazo de ejecución será **HASTA EL 30 DE MAYO**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-74435384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 26 de 33

DE 2025, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.4.2. REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de **SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($71.208.054),** los cuales se discriminan así**: SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($71.208.054),** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 9339 de 2025 y el Certificado de Registro Presupuestal 7567 de 2025, los cuales ampararon la modificación No.2, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

3.4.3. ADICIONAR al VALOR del convenio, establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** la suma de: **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($139.695.630),** de los cuales la **SDIS** aporta en dinero la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($118.912.361),** correspondientes al porcentaje de participación de **85,12% y el ASOCIADO** aporta en especie la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($20.783.269)** correspondientes al porcentaje de participación **de 14,88%**

El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
9874	**2025**	**7939**	Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.	**$118.912.361**	**$118.912.361**
CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($118.912.361).					

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-74435384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 27 de 33

3.4.4. **MODIFICAR** la **CLÁUSULA CUARTA** - **VALOR** teniendo en cuenta el valor inicial y las modificaciones del convenio la cual quedará así: **MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.990.132.347)**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.767.408.280)** correspondiente al 88,81% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($222.724.067)** correspondiente al 11,19%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

3.4.5. De conformidad con la **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, INCORPORAR** la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación desde el 1 de mayo del 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($210.903.684),** de los cuales la **SDIS** aportará en dinero la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($190.120.415)** y el asociado aportará en especie la suma de **VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($20.783.269).**

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDIN INFANTIL	$ 4.517.400,00	$ 0,00	$ 4.517.400,00
PROFESIONAL EN ATENCION EN PRIMERA INFANCIA	$ 52.981.740,00	$ 0,00	$ 52.981.740,00
AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	$ 11.900.400,00	$ 0,00	$ 11.900.400,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 4.678.200,00	$ 0,00	$ 4.678.200,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 9.587.984,00	$ 0,00	$ 9.587.984,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 9.696.964,00	$ 0,00	$ 9.696.964,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 10.321.776,00	$ 10.321.776,00	$ 0,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE MAYO HASTA EL 30 DE MAYO DEL 2025	$ 6.411.805,00	$ 0,00	$ 6.411.805,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 3.663.792,00	$ 3.663.792,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 4.227.552,00	$ 4.227.552,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 2.280.296,00	$ 693.849,00	$ 1.586.447,00
MATERIAL DIDACTICO	$ 5.164.560,00	$ 1.551.358,00	$ 3.613.202,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 1.112.127,00	$ 324.942,00	$ 787.185,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 20.974.464,00	$ 0,00	$ 20.974.464,00
PAPELERÍA NIÑOS	$ 1.547.640,00	$ 0,00	$ 1.547.640,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 3.774.561,00	$ 0,00	$ 3.774.561,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-74435384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 28 de 33

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL PRORROGA	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 14.876.211,00	$ 0,00	$ 14.876.211,00
PRE-JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 18.089.799,00	$ 0,00	$ 18.089.799,00
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 17.549.805,00	$ 0,00	$ 17.549.805,00
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 4.362.336,00	$ 0,00	$ 4.362.336,00
PIGA	$ 1.232.712,00	$ 0,00	$ 1.232.712,00
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 1.951.560,00	$ 0,00	$ 1.951.560,00
TOTALES	$ 210.903.684,00	$ 20.783.269,00	$ 190.120.415,00

3.4.6. **MODIFICAR LAS GARANTÍAS** en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO,** El ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la misma.

3.4.7. Las demás disposiciones que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

3.4.8. La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

4. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

A continuación, se presenta la ejecución financiera del convenio de acuerdo con los montos efectivamente girados, tomados de la información reportada en BOGDATA con corte al 30 de marzo de 2025, correspondiente al informe de supervisión con corte al 28 de febrero de 2025, así como el seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio de asociación, realizado por la Supervisión con corte a la misma fecha:

TABLA No. 07 – EJECUCIÓN FINANCIERA – VIGENCIA 2025

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 7620 DE 2024			
Valor Inicial	$	1.391.152.109	100,000%
Valor aporte SDIS	$	1.252.036.898	90,000%
Valor aporte Asociado	$	139.115.211	10,000%
Valor Adición	$	321.496.654	100,000%
Valor adición SDIS	$	281.428.507	87,537%
Valor adición Asociado	$	40.068.147	12,463%
Valor Adición 2	$	137.787.954	100,000%
Valor adición SDIS 2	$	115.030.514	83,48%
Valor adición Asociado 2	$	22.757.440	16,52%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-744353384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 29 de 33

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 7620 DE 2024			
Valor Total	$	1.850.436.717	100,000%
Valor total aporte SDIS	$	1.648.495.919	89,087%
Valor total aporte Asociado	$	201.940.798	10,913%
Valor desembolsado SDIS corte al 30 de marzo 2025	$	1.198.423.215	73%
Valor ejecutado aportes Asociado corte al 28 de febrero 2025	$	161.029.492	80%
Valor pendiente por pagar y desembolsar SDIS	$	450.072.704	27%
Valor por ejecutar del Asociado	$	40.911.306	20%

Nota 1: Carpeta compartida en drive por la DADE con la siguiente ruta:
Certificado de registro presupuestal No. 9173 y 17724 de 2024, 7567 de 2025

CRP__01042025.XLSX
Reservas_30032025.XLSX

Nota 2: Para la presente modificación se tiene con corte al treinta (30) de marzo de 2025, fecha real de último desembolso realizado.
Conforme al último informe de supervisión:

- Ejecución física 89% al 28 de febrero de 2025
- Ejecución Financiera 70 **%** al 28 de febrero de 2025

OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
Subdirector para la Integración Social Local de Ciudad Bolívar
Supervisor convenio de asociación 7620-2024

Elaboró: Alexandra Vega Medina-– Contratista - Subdirección para la Infancia
Elaboro: David Felipe Méndez Carreño – Contratista - Subdirección para la Infancia
Elaboró: Zyryuk Gómez Blanco – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: Sandra Carolina Pachón – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: Paola Lizbeth Urrego Baena – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: María Fernanda Daza Barbosa – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: Martha Noelia Peña Franco – Contratista - Subdirección para la Infancia
Revisó: Nini Johanna Franco – Contratista - Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-74435384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 30 de 33

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. JUSTIFICACION MODIFICACION 7620 - 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-74435384

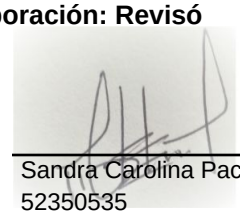
Creación: 2025-04-29 06:45:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-04-29 09:49:04

Escanee el código para verificación

Elaboración: Revisó



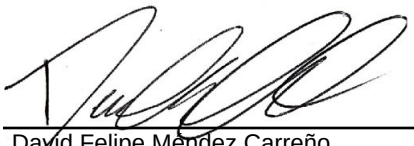
Sandra Carolina Pachon Ayala
52350535
spachon@sdis.gov.co
Contratista
Subdireccion para la Infancia

Elaboración: Elaboró



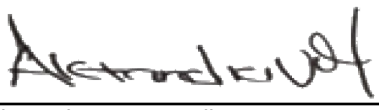
ZYRYUK GOMEZ BLANCO
1013616752
zgomez@sdis.gov.co
PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA

Elaboración: Elaboró



David Felipe Mendez Carreño
1032479597
dfmendezc@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboró



Alexandra Vega Medina
39628553
gvega@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-74435384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 31 de 33

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. JUSTIFICACION MODIFICACION 7620 - 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-74435384

Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-29 06:45:41

Finalización: 2025-04-29 09:49:04

Escanee el código para verificación

Revisión: Revisó

NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA
52884450
nfrancom@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Revisión: Revisó

MARTHA NOHELIA PEÑA FRANCO
51.930.800
mpenaf@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Revisó

MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA
1015401322
mdazab@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Revisó

Paola Lizbeth Urrego Baena
53009953
purregob@sdis.gov.co
Contratista
SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-74435384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 32 de 33

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. JUSTIFICACION MODIFICACION 7620 - 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-74435384

Creación: 2025-04-29 06:45:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-04-29 09:49:04

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector para la Integración Social Local de Ciudad Bolívar



OSCAR JAVIER SIERRA MORENO
80235550
osierram@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR LOCAL CiUDAD BOLIVAR
Secretaria de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-74435384
2025-04-29T09:49:07-05:00 - Pagina 33 de 33

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1. JUSTIFICACION MODIFICACION 7620 - 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250429-064541-1670e8-74435384

Creación: 2025-04-29 06:45:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-04-29 09:49:04

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Alexandra Vega Medina gvega@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-04-29 06:45:46 Lec.: 2025-04-29 06:46:30 Res.: 2025-04-29 06:46:41 IP Res.: 191.95.52.241
Elaboración	David Felipe Méndez Carreño dfmendezc@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-04-29 06:46:41 Lec.: 2025-04-29 07:49:53 Res.: 2025-04-29 07:49:56 IP Res.: 152.203.173.13
Elaboración	ZYRYUK GOMEZ BLANCO zgomez@sdis.gov.co PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	Aprobado	Env.: 2025-04-29 07:49:56 Lec.: 2025-04-29 07:55:29 Res.: 2025-04-29 07:55:32 IP Res.: 191.95.48.66
Elaboración	Sandra Carolina Pachon Ayala spachon@sdis.gov.co Contratista Subdireccion para la Infancia	Aprobado	Env.: 2025-04-29 07:55:32 Lec.: 2025-04-29 08:18:20 Res.: 2025-04-29 08:18:26 IP Res.: 191.156.245.171
Revisión	Paola Lizbeth Urrego Baena purregob@sdis.gov.co Contratista SDIS.	Aprobado	Env.: 2025-04-29 08:18:26 Lec.: 2025-04-29 08:27:54 Res.: 2025-04-29 08:27:58 IP Res.: 200.118.80.239
Revisión	MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA mdazab@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-04-29 08:27:58 Lec.: 2025-04-29 08:58:05 Res.: 2025-04-29 08:58:21 IP Res.: 191.156.225.74
Revisión	MARTHA NOHELIA PEÑA FRANCO mpenaf@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-04-29 08:58:21 Lec.: 2025-04-29 09:03:13 Res.: 2025-04-29 09:03:25 IP Res.: 186.102.27.248
Revisión	NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA nfrancom@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2025-04-29 09:03:25 Lec.: 2025-04-29 09:43:46 Res.: 2025-04-29 09:44:19 IP Res.: 181.61.209.119
Firma	OSCAR JAVIER SIERRA MORENO osierram@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL CiUDAD BOLIVAR Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-04-29 09:44:19 Lec.: 2025-04-29 09:49:01 Res.: 2025-04-29 09:49:04 IP Res.: 190.27.225.68